

Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la Alcaldía de Bucaramanga remite informe de despacho comisorio. Sírvase Proveer. Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 24-S

Se observa en el cuaderno principal que a folios 114-116, reposa informe y devolución de despacho comisorio por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, en razón, a que la parte interesada no hizo presencia en la Inspección el 14 de enero de 2021, para la diligencia de secuestro, por tal razón, el Despacho considera pertinente **PONER EN CONOCIMIENTO**.

Así mismo, se ordena que por secretaría se envíe el link del proceso al apoderado de la parte demandante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 02 DE MARZO DE 2021,
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN